

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8740** A CORUÑA

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano Judicial con el n.º sección I, Declaración de Concurso n.º 422/2016 y NIG 15030 47 1 2016 0000458 se ha dictado en fecha de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Socinverpa y Arrendadora, S.L., con CIF B-70244454, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña 15007, avenida de los Mallos, n.º 71.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como Administración Concursal a la Letrada doña M.ª del Pilar Barreiro Trelles, con domicilio postal en Pontevedra 36001, C/ Castelao, n.º 7, 6.º B. Tfno. 629612736 y dirección electrónica "comunicacionconcurso@gmail.com", para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 23 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008991-1